ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0151-2CP3-21

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA	
1. Nombre de la Iniciativa.	Que expide la Ley Reglamentaria del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Tema de la Iniciativa.	Previsión Social.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Juan Carlos Loera de la Rosa.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	MORENA.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	27 de julio de 2021.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	27 de julio de 2021.
7. Turno a Comisión.	Seguridad Social, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública, y Atención a Grupos Vulnerables.

II.- SINOPSIS

Expedir un nuevo ordenamiento jurídico con el objeto de regular la entrega de la pensión no contributiva a favor de las personas adultos mayores, que cumplan con los requisitos que ésta Ley y su Reglamento establecen, buscando mejorar el estado de bienestar de los Derechohabientes a través de la entrega de un apoyo económico no contributivo, garantizando las condiciones necesarias para lograr la protección, atención, bienestar y desarrollo de los hombres y mujeres señalados en el artículo anterior, a través del reconocimiento, promoción y respeto de sus derechos, logrando su integración plena al ámbito social, económico, político y cultural de la vida pública del país.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la Fracción XXXI, del artículo 73, en relación con el artículo 4°, párrafo décimo quinto, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

> Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 4O., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A FAVOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE SESENTA Y CINCO AÑOS.

Artículo Único. - Se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 4o, párrafo Décimo Quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el derecho a la Pensión no Contributiva a favor de las personas mayores de sesenta y cinco años.

LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 4o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA A FAVOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE SESENTA Y CINCO AÑOS.

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**

Jesús Franco